



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

CON SEDE PEDRO J. GOMEZ

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003

Media Técnica en Informática aprobada Resolución N° 280 noviembre 14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co

CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

ACUERDO NUMERO 099

(Mayo 30 de 2013)

Por medio del cual se aprueba el reglamento para la contratación de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV

El Consejo Directivo en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, y considerando que:

1. Que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, son las normas que rigen la Contratación estatal a nivel nacional
2. Que el Artículo 15 de la Ley 715 de 2001, establece los procedimientos de contratación en los fondos de servicios educativos
3. Que el Decreto 4791 de 2008 en su Artículo 5, numeral 6 dentro de las funciones del Consejo Directivo se encuentra el de reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
4. Por lo anterior expuesto el Consejo Directivo de la Institución Educativa, en sesión del 30 de mayo de 2013, según consta en el Acta N° 131 de la fecha,

ACUERDA:



**Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cra 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gomez, Barrio El Salado
Medellín-Colombia**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

CON SEDE PEDRO J. GOMEZ

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003

Media Técnica en Informática aprobada Resolución N° 280 noviembre 14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co

CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

ARTICULO PRIMERO. Adoptar el reglamento para contratación de bienes y servicios a través de recursos del Fondo de servicios educativos hasta el límite de 20 SMLMV, según los criterios acá establecidos.

En el mismo sentido, se autoriza al Rector como ordenador del gasto para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLMVM, en concordancia con las necesidades de la Institución Educativa.

Los bienes y servicios solicitados durante el ejercicio presupuestal anual deberán ser sometidos a análisis y aprobación por parte del Rector de la Institución Educativa hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales vigentes.

En todo caso las compras y/o servicios adquiridos deberán ceñirse a los siguientes parámetros que garanticen la selección objetiva del proveedor.

En especial la regulación acá establecida tendrá alcance en:

1. Trámites de selección objetiva
2. Actos y contratos que requieren autorización expresa del Consejo Directivo
3. Formas contractuales
4. Formalidades contractuales del contratista
5. Convenios de cooperación, comodato y en general de derecho y beneficio para la comunidad educativa.



Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cra 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gomez, Barrio El Salado
Medellín-Colombia

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

CON SEDE PEDRO J. GOMEZ

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003

Media Técnica en Informática aprobada Resolución N° 280 noviembre 14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co

CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

6. Contratación del servicio de tienda escolar, papelerías, fotocopiadoras escolares y demás servicios que involucren el uso de la planta física de las Institución Educativa.

Proceso de selección

La escogencia de proveedores de bienes y servicios en la institución educativa, se adelantará de conformidad con las siguientes reglas:

- 1. Hasta los 20 SMLMV según lo establecido en el presente acuerdo.**
2. Superior a 20 Salarios mínimos y hasta los 28 SMLMV - mínima cuantía, se procederá de conformidad con el Decreto 2516 de 2011
3. Superior a 28 SMLMV, se aplicara modalidad de selección que corresponda según Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008

1. Trámite de selección objetiva

La selección del proveedor: contratista de bienes, servicios generales, técnicos y profesionales para gestiones específicas y temporales hasta la cuantía de 20 SMLMV, se llevara a cabo de conformidad con los siguientes parámetros:

- **Apertura del proceso.** El proceso de selección en la Institución Educativa iniciará oficialmente con la **expedición de la Resolución Rectoral durante dos días hábiles.** En dicha Resolución se dejará constancia de los siguientes puntos:
 - Objeto del contrato a celebrar
 - Presupuesto asignado



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

CON SEDE PEDRO J. GOMEZ

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003

Media Técnica en Informática aprobada Resolución N° 280 noviembre 14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co

CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

- Estudios previos
- Cronograma que regirá el proceso.
- **Planeación.** La Institución Educativa, previo al inicio del proceso, elaborará documento de Estudios Previos, con los siguientes apartes.
 - Definición de la necesidad
 - Objeto a contratar
 - Especificaciones técnicas
 - Presupuesto asignado
 - Fundamento jurídico de los factores de selección
 - **Criterios de selección. Precio 100%**
- **Publicación.** La Invitación Pública en la Institución Educativa, estará ubicada en la cartelera en el ingreso a la Sede Eduardo Santos y destinada a la publicación de subastas e invitaciones para contratar bienes y/o servicios que faciliten el funcionamiento institucional, en ella se indicaran los contratos a celebrar, tal como figuran en el documento de estudios previos, así como el cronograma del proceso, en que constarán fechas, horas y lugar de las actuaciones bien definidos.

En la invitación de la Institución Educativa se indicará expresamente los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

CON SEDE PEDRO J. GOMEZ

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003

Media Técnica en Informática aprobada Resolución N° 280 noviembre 14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co

CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

La Invitación, los Estudios Previos y la Resolución de Apertura del proceso permanecerán publicados durante dos (2) días hábiles. (Lunes a Viernes).

- **Recepción.** Las propuestas deben entregarse en un (1) día único, debe entregarse en un sobre cerrado, especificando el objeto a contratar, a quien va dirigido, el número de folios que contiene y la fecha de entrega, radicado en Rectoría, con documento adjunto para que se tenga la evidencia.
- **Evaluación.** Corresponde al Rector de la Institución Educativa adelantar la evaluación. Para el efecto deberá seguir el siguiente procedimiento:
 - Verificación de documentos habilitantes
 - Si los documentos que soportan los requisitos habilitantes se presentan incompletos o no se ajustan a lo previsto en la invitación, el Rector de la Institución Educativa deberá requerir al proponente para que subsane en el término de un día.
 - Realizar la verificación de criterios de evaluación, y se asignará el respectivo puntaje, de conformidad con lo indicado en los estudios previos y la invitación pública.
- **Adjudicación y contrato.** El contrato será adjudicado al proponente habilitado con el puntaje más alto, mediante Resolución Rectoral. La Resolución de Adjudicación deberá ser publicada en **dos (2) días hábiles**.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

CON SEDE PEDRO J. GOMEZ

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003

Media Técnica en Informática aprobada Resolución N° 280 noviembre 14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co

CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

- **Declaratoria de Desierta.** En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante Resolución Rectoral. La Resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

Único oferente. Luego de un proceso de invitación para una selección, en el que sólo se reciba una propuesta, podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas económicas y requisitos habilitantes, definidos en el aviso de invitación.

Cuando se trate de la adquisición de **bienes exclusivos o propios de distribución de un proveedor**, la certificación de tal condición suscrita por el representante legal y sobre la que se presume existencia de buena fe, será el documento que evidencie la ausencia de la publicación y criterios de selección.

Publicación de la relación de contratos. Mensualmente y en cartelera institucional, con un máximo de 10 días calendario siguiente al corte comercial (30 de cada mes) se publicará la relación de contratos suscritos en el respectivo periodo. Se indicará: fecha del contrato, valor, nombre e identificación del contratista, objeto contractual, duración.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

CON SEDE PEDRO J. GOMEZ

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003

Media Técnica en Informática aprobada Resolución N° 280 noviembre 14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co

CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

2. Actos y contratos que requieren autorización expresa del Consejo Directivo

Requieren aprobación expresa del Consejo Directivo los Convenios de cooperación, uso o explotación de bienes, comodatos, y demás formas contractuales que superen los 20 SMLMV.

3. Formas contractuales

Para la formalización de las acciones contractuales, la institución educativa empleara: órdenes de compra, órdenes de prestación de servicio y minutas de contrato. El documento contractual se elige en razón de la cuantía según el siguiente criterio:

| Intervalo | Forma contractual: documento |
|---|--|
| Adquisición de bienes o servicios hasta 15 SMLMV | Orden de compra o servicio según corresponda |
| Adquisición de bienes o servicios superior a 15 SMLMV | Minuta de contrato |

4. Garantías Contractuales del Contratista:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la IE EDUARDO SANTOS, prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, en los contratos hasta los 20 SMMLV.

5. Formalidades contractuales del contratista

Se registrará la documentación que se relaciona y de conformidad con las normas que se citan:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

CON SEDE PEDRO J. GOMEZ

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003

Media Técnica en Informática aprobada Resolución N° 280 noviembre 14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co

CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

| | DOCUMENTO REQUERIDO | MOMENTO DE PRESENTACION | TIPO DE PROVEEDOR | NORMA |
|---|---|--|---|--|
| 1 | Existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica Vigencia: 90 días. | Para la participación en un proceso de selección y para la suscripción del acto contractual. Para las órdenes de compra y prestación de servicio podrá solicitarse anual | Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción | ART 5 LEY 1150/2008 DEC 0427 DE 1996 |
| 2 | Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica | Para la participación en el respectivo proceso de selección y servirá como soporte en la contratación cuando se es elegido en el respectivo proceso. | Persona natural y jurídica | Artículo 5º ley 1150 de 2007 |
| 3 | Certificación de pagos al sistema de seguridad social, ARP y aportes parafiscales (Planilla). Si es Persona Natural, su afiliación y pago como Independiente. | Con la presentación de la propuesta, para la suscripción del documento contractual y con las cuentas de cobro según se establezca la periodicidad de pago. | Personas jurídicas: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual. Personas naturales. | Artículo 23 ley 1150 de 2007. Artículo 114 decreto 2150 de 1995 |
| 4 | RUT Registro Único Tributario. Verificar que | Con la presentación de la propuesta y para | Personas naturales y jurídicas. | Artículo 20" del |



Núcleo Educativo 931 – Comuna 13

Cl 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos

Cra 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gomez, Barrio El Salado

Medellín-Colombia

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

CON SEDE PEDRO J. GOMEZ

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003

Media Técnica en Informática aprobada Resolución N° 280 noviembre 14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co

CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

| | | | | |
|----|---|---|---|---|
| | la actividad económica corresponda al objeto contractual | la suscripción del documento contractual | | Decreto 2788 de 2004 |
| 5 | Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República). Vigencia 90 días. | Con la presentación de la propuesta y para la suscripción del documento contractual | Persona natural. Persona jurídica, respecto del representante legal | Ley 190 de 1995 |
| 6 | Certificado de antecedentes penales (Policía), no mayor a 3 meses. | Para la suscripción del documento contractual | Persona natural. Persona jurídica, respecto del representante legal | Ley 190 de 1995 |
| 7 | Paz y salvo fiscal (Contraloría General De La República). Vigencia 3 meses | Para el proceso de selección y Para la suscripción del contrato | Personas naturales. Persona jurídica, respecto del representante legal. | Artículo 60 Ley 610 de 2000. Artículo 6 Ley 962 de 2005 |
| 8 | Hoja de vida de la función pública (Departamento Administrativo de la Función Pública) | Para el proceso de selección y Para la suscripción del contrato | Personas naturales y jurídicas | Artículo 8º Decreto 1049 de 2001 |
| 9 | Documento Original de la propuesta o Cotización | Para el proceso de selección y Para la suscripción del contrato | Personas naturales y jurídicas | |
| 10 | Documento Original de | Con la entrega de los | Persona natural y | |



Núcleo Educativo 931 - Comuna 13
Cl 43 120 C 77 - Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cra 118 39 DA 95 - Sede Pedro J. Gomez, Barrio El Salado
Medellín-Colombia

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

CON SEDE PEDRO J. GOMEZ

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003

Media Técnica en Informática aprobada Resolución N° 280 noviembre 14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co

CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

| | | | | |
|----|--|---|----------------------------|--|
| | la Factura o Cuenta de Cobro | suministros o la realización del servicio. | jurídica, | |
| 11 | Certificación de bienes exclusivos o de distribución exclusiva del proveedor (suscrita por el representante legal o proveedor) | Para el proceso de selección y Para la suscripción del contrato | Persona natural y jurídica | |
| | | | | |

6. Formalidades contractuales del contratante, Institución Educativa Eduardo Santos, en procesos de contratación hasta 20 SMMLV

Para el inicio de todo proceso de selección la institución deberá verificar la existencia de la necesidad en la planeación financiera, igualmente la disponibilidad de fondos.

Serán documentos del proceso de selección y posterior contratación:

| | DOCUMENTO REQUERIDO | PARA | MOMENTO DE PRESENTACION | NORMA |
|---|--|--|--|---|
| 1 | Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) | Contrato, orden de compra, orden de servicio | Previo al proceso de selección o adquisición del bien o servicio | Decreto 111 de 1996, Decreto 4791 de 2008 |
| 2 | Aviso de Invitación o convocatoria | Contrato, orden de compra, | Previo al proceso de selección o adquisición del | Art. 8 Decreto 2474 de 2008. |



Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cra 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gomez, Barrio El Salado
Medellín-Colombia

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

CON SEDE PEDRO J. GOMEZ

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003

Media Técnica en Informática aprobada Resolución N° 280 noviembre 14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co

CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

| | | | | |
|---|--------------------------------|--|--|----------------------|
| | | orden de servicio. En cartelera institucional para procesos hasta los 20 SMLMV (y en el SECOP Superior a esta cuantía) | bien o servicio. Hasta dos días después de la Disponibilidad Presupuestal. | Decreto 2516 de 2011 |
| 3 | Cotización, oferta o propuesta | Contrato, orden de compra, orden de servicio. | Previo al proceso de selección o adquisición del bien o servicio. Dos días después de la invitación pública | |
| 4 | Selección y Notificación | Contrato, orden de compra, orden de servicio. | Un después de la cotización | |
| 5 | Compromiso Presupuestal | Contrato, orden de compra, orden de servicio. | Cinco días después del Certificado de Disponibilidad | |
| 6 | Acta de Apertura | Contrato, orden de | Con la notificación | |



Núcleo Educativo 931 – Comuna 13

Cl 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos

Cra 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gomez, Barrio El Salado

Medellín-Colombia

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

CON SEDE PEDRO J. GOMEZ

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003

Media Técnica en Informática aprobada Resolución N° 280 noviembre 14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co

CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

| | | | | |
|----|---|---|--|---|
| | | compra, orden de servicio. | | |
| 7 | Orden de Compra/Servicio/ Contrato | | Después del proceso de selección o adquisición del bien o servicio | Decreto 3512 2003. Acuerdo 05 SICE 2005. Derogado Decreto 019 de 2012 |
| 9 | Acta de finalización/Recibi do a satisfacción | Todos los contratos u órdenes de servicio o de compra | Una vez terminado el servicio o recibidos los suministros | Art 18 decreto 679 de 1994. Artículo 7 ley 1150 de 2007. Se exceptúan contratos interadministrati vos, de seguro y empréstitos. |
| 10 | Documentos habilitantes | | | |
| 11 | Pago: Causación, liquidación y egreso | | | |

7. Suscripción de convenios de cooperación, comodato y en general de derechos y beneficio para la comunidad educativa

De igual modo el Rector podrá suscribir convenios o contratos que favorezcan el desarrollo institucional, cuando particulares manifiesten su interés de contribuir al cometido educativo, para lo cual cuenta con la facultad de hacerlo autónomamente hasta los 20 SMLMV.



Núcleo Educativo 931 – Comuna 13

Cl 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos

Cra 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gomez, Barrio El Salado

Medellín-Colombia

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

CON SEDE PEDRO J. GOMEZ

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003

Media Técnica en Informática aprobada Resolución N° 280 noviembre 14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co

CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

Superior a esta cuantía requerirá aprobación que conste en acta de Consejo Directivo.

8. Contratos para cafetería escolar y demás espacios propios que involucren el uso de la planta física de la Institución Educativa.

La selección se realizará por invitación pública según reglamento de contratación de tienda escolar aprobada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo en concordancia a lo estipulado en la Circular 101 del 29 de julio de 2010 de la Secretaría de Educación de Medellín. La adjudicación de la tienda escolar, papelería, fotocopiadora y demás servicios que involucren el uso de la planta física de la Institución Educativa, se hará antes de la finalización del calendario escolar y/o inicio de actividades académicas del siguiente año.

ARTICULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

Dado en Medellín a los 30 días del mes de mayo de 2013

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO IE EDUARDO SANTOS

MANUEL -A. LOPEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE-RECTOR

JENNIFER PAOLA MORALES HIGUITA
REPR. EGRESADOS SECRETARIA



Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cra 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gomez, Barrio El Salado
Medellín-Colombia

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

CON SEDE PEDRO J. GOMEZ

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003

Media Técnica en Informática aprobada Resolución N° 280 noviembre 14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co

CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

**LUDY MARCELA ARBELAEZ P.
REPR. DOCENTES**

**MARIA JULIETH ARROYAVE
REPR. DOCENTES**

**NANCY ESTELLA SANCHEZ ZEA
REPR. CONSEJO DE PADRES**

**CLAUDIA PATRICIA ESTRADA MORENO
REPR. CONSEJO DE PADRES**

**DIEGO MAURICIO DUQUE C.
REPR. ESTUDIANTES**

**WILFREDY GARCIA
REPR. SECT PROD. COMFENALCO**



**Núcleo Educativo 931 – Comuna 13
Cl 43 120 C 77 – Sede Principal, Barrio Eduardo Santos
Cra 118 39 DA 95 – Sede Pedro J. Gomez, Barrio El Salado
Medellín-Colombia**